

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2022-4251 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en parcela 25, polígono 12, en Salces. Expediente 2022/100.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en redacción otorgada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público la concesión de licencia de 1ª ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 25/05/2022.

Organo: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D^a PATRICIA ROLDÁN MARCOS.

Expediente: nº 2022-100, "vivienda unifamiliar aislada" en Salces, parcela 25, pol. 12.

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

— Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el Acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

— Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

— Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermandad de Campoo de Suso,
El alcalde,
Pedro Luis A. Gutiérrez González.

[2022/4251](#)